

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS DE LICENCIAS

La Ley Estatal requiere que el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas cobre una tarifa por la emisión de licencias, registros e inscripciones, y para llevar a cabo las revisiones de antecedentes. Las tarifas que cobre el departamento se depositarán en el fondo de rentas públicas generales del estado.

El representante de la oficina de Licencias con quien usted está trabajando le dará una Forma 2988 del plan de tarifas para presentar con el pago de la tarifa.

Envíe la Forma 2988 completa y un cheque o giro bancario a esta dirección:

Department of Family and Protective Services
Licensing Fee
Accounting Division **E-672**
P.O. Box 149030
Austin, Texas 78714-9030

No se acepta dinero en efectivo

Monto de las Tarifas

El Capítulo 42 del Código de Recursos Humanos, establece el siguiente plan de tarifas:

- ◆ Los hogares de cuidado de niños registrados tienen que pagar una tarifa anual no reembolsable de \$35 antes de la emisión del registro y en la fecha de aniversario de su emisión.
- ◆ Las entidades de cuidado de niños y las agencias de colocación de niños tienen que pagar una tarifa no reembolsable de \$35 por la licencia inicial.
- ◆ Las entidades de cuidado de niños tienen que pagar una tarifa de \$35 por la licencia inicial antes de su emisión. Las agencias de colocación de niños tienen que pagar una tarifa de \$50 por la licencia inicial. Esta tarifa no se aplica a los hogares de cuidado de niños registrados.
- ◆ Las entidades de cuidado de niños tienen que pagar una tarifa de \$35. Esta tarifa se paga al renovar la licencia inicial.
- ◆ Las entidades de cuidado de niños con licencia tienen que pagar una tarifa anual de \$35, además tienen que pagar \$1 por cada niño que la entidad esté autorizada a cuidar. Las agencias de colocación de niños tienen que pagar una tarifa anual de \$100 por la licencia. Hay que pagar las tarifas antes de la emisión de la licencia que no vence y en la fecha de aniversario de su emisión.
- ◆ Los hogares familiares inscritos tienen que pagar una tarifa anual de \$20 antes de inscribir el hogar y en la fecha de aniversario de la inscripción.
- ◆ Cada vez que se solicita una revisión de antecedentes penales y revisión del registro central tiene que pagar una tarifa de \$2.00 por persona. (La tarifa de \$2.00 para revisión de antecedentes penales debe presentarse con la Forma 2988, Plan de Tarifas de Cuidado de Niños, a la dirección escrita anteriormente. La propia forma Revisión de Antecedentes Penales y Revisión del Registro Central, Forma 2971, debe presentarse por separado a la oficina local de Licencias).

Tarifa de Enmiendas

Si un centro con licencia quiere aumentar el número de niños que puede atender, tiene que enmendar la licencia. La tarifa de enmienda es \$1 por cada niño adicional que desee cuidar.

Cantidad Adicional

Si una entidad o una agencia con licencia, un hogar de cuidado de niños registrado o un hogar familiar inscrito envía la tarifa incompleta, tiene que pagar la cantidad faltante.

Exención

Las entidades certificadas u operadas por el estado están exentas de las tarifas de solicitud y de licencia. Los hogares temporales con licencia, hogares temporales de grupo con licencia y los centros de cuidado de niños las 24 horas sin ánimo de lucro que no cobran una tarifa por los servicios o que cuidan niños bajo la tutela del departamento están exentos de las tarifas inicial, anuales y de revisión de antecedentes penales. Los hogares inscritos están exentos de la tarifa de revisión de antecedentes penales.

Conforme con la ley, si una entidad, una agencia, un hogar de grupo o un hogar familiar no paga la tarifa anual de licencia, registro o inscripción en la fecha indicada, se suspenderá la licencia, el registro o la inscripción hasta que se pague la tarifa. Esto quiere decir que no se pueden cuidar niños en el lugar hasta que se haya levantado la suspensión.